

194099

17

BOSC

(Como divisional de la solicitud de patente de invención nº 391.594 de fecha 26 de Mayo de 1.971)

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ABILIO MAGAÑA CAGIGOS

RESIDENCIA: Aribau, 47 2º BARCELONA

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA LA APLICACION DE UN
BARNIZ A UNA CHAPA DE MADERA DE FINO
ESPESOR"

Prioridad: Patente n.º del

PT/es



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 El objeto de este registro se refiere a un dis-
positivo para la aplicación de un barniz a una chapa de made-
ra de fino espesor, especialmente concebido para desarrollar
5 el procedimiento para la aplicación de un barniz a una cha-
pa de madera de fino espesor, objeto de la Patente de Inven-
ción nº 391.594 presentada por el mismo solicitante.

Dicho procedimiento consiste:

- a) En impregnar de agua una de las caras de la
chapa humedeciendo la misma a fin de conferirla elasticidad.
- 10 b) Aplanar la chapa húmeda eliminando arrugas y
logrando en ella una superficie idónea para la aplicación -
del barniz, sometiendo a la chapa a la acción antagónica de
dos fuentes de calor que evaporan el exceso de agua.
- c) En aplicar en una de las caras de la chapa -
15 una cantidad de barniz homogéneamente extendida y suficiente
para ocupar toda su superficie.
- d) Disponer sobre la chapa una película ventajo-
samente constituida a base de celofana o P.V.C.
- e) En introducir el conjunto chapa impregnada -
20 de poliéster y lámina protectora en el interior de un horno
dotado de medios que presionen suavemente sobre toda la super-
ficie que protege la chapa, de modo que manteniendo el conjun-
to en perfecta disposición superficial, mediante una aporta-
ción de calor, se produzca una evaporación necesaria para que
25 se efectue el secado o fraguado del barniz.

El dispositivo que permite el desarrollo del pro-
cedimiento descrito está constituido por una cinta sinfin de
superficie móvil de trabajo sustentada por un tren de rodi-
llos, uno de los cuales, ventajosamente el último, según el
30 sentido del movimiento de la cinta sinfin, actúa como sufride



1 ra de un rodillo de aplanado, el cual, de altura regulable, está dispuesto bajo un contenedor de agua destinado a humedecer la chapa, facilitando su aplanado.

5 Tras el rodillo de aplanado se ha dispuesto un secador de acción radiante, compensado en sentido antagónico con un expulsor de aire caliente de actuación simultánea con el elemento de acción radiante, de modo que se compensen uno con otro.

10 El expulsor de aire caliente está situado a continuación de la cinta sinfin y ante un elemento tractor combinado con una cinta transportadora, estando posicionado el expulsor de aire entre la cinta sinfin y la transportadora.

15 La cinta transportadora está dispuesta en transferencia con una plataforma de deslizamiento sobre la que se ha situado un aplicador extensor de barniz, el cual a su vez se ubica ante un extensor, constituido por un rodillo dispuesto al paso de la chapa, dispuesto ante un horno de secado y fraguado.

20 El rodillo atacando la superficie impregnada de la chapa, está conectado con una bobina de lámina o film, de poniéndola sobre la chapa a fin de proteger su superficie.

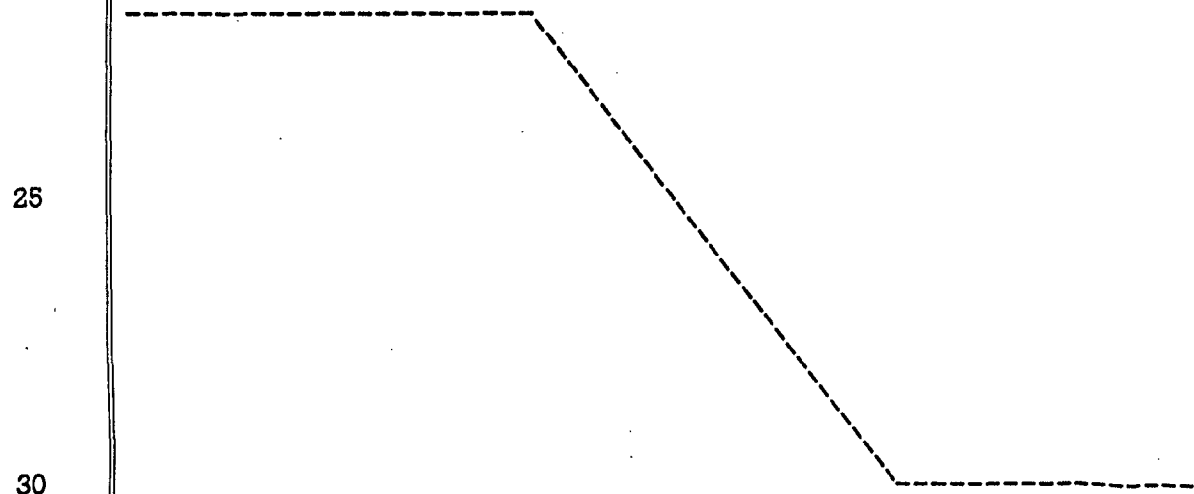
25 En el interior del horno de secado y fraguado se ha previsto un transportador, ventajosamente constituido por una cinta sinfin, y un elemento prensor, que con el transportador determina un tunel adaptador de la lámina sobre la superficie de la chapa, asegurando la unión superficial entre el barniz y la placa hasta que el fraguado se complete.

30 Con objeto de aclarar suficientemente cuanto hemos expuesto, se acompaña una hoja de dibujos en la que esquemáticamente se ha representado el dispositivo descrito.



1 En la figura única de la hoja de dibujos se mues
tra el dispositivo mediante el cual y de un modo continuo se
va realizando el objeto del proceso para el que ha sido crea
do. Referidos a esta figura señalamos: -1- chapa de madera -
5 de fino espesor; -2- cinta sinfin cuya superficie de trabajo
móvil está sustentada por el tren de rodillos; -3- tren de -
rodillos; -4- rodillo de aplanado; -5- contenedor de agua;
-6- fuente de calor radiante; -7- boquilla de aire caliente;
-8- cinta transportadora; -9- plataforma de deslizamiento; -
10 -10- conformador; -11- elemento de tracción; -12- aplicador
de barniz; -13- extensor de barniz; -14- rodillo de aplica
ción; -15- película o lámina P.V.C.; -16- bobina; -17- ele
mentos de reenvío que actúan como tensor y freno de la pelí
cula o lámina; -18- cinta sinfin que actúa como elemento - -
15 tractor de la chapa; -19- horno; -20- superficie rígida de
apoyo para la cinta rígida sinfin 19; -21- elemento prensor.

 La capacidad de producción del dispositivo es -
elevada como consecuencia a su sencillez y a la simplicidad
del proceso que realiza, gracias a lo cual puede éste ser eje
20 cutado por personal no especializado, manteniendo una eleva
da producción en función de una calidad impecable.





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1 presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Mayo de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.
[Handwritten signature]

5

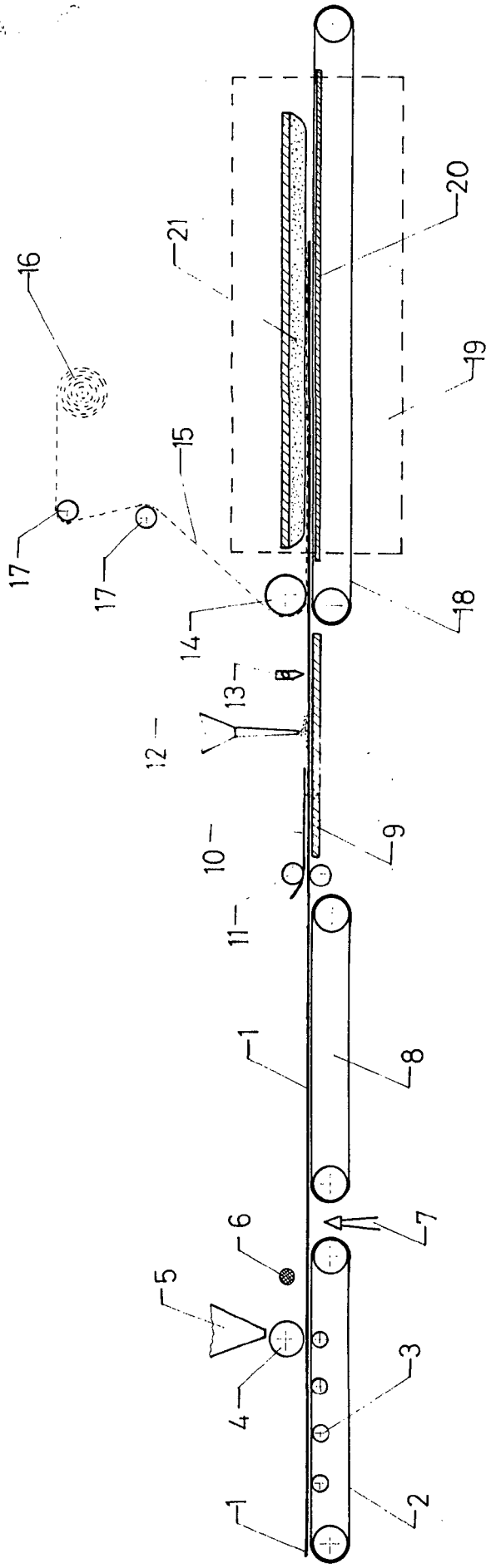
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 26 de Mayo de 1971
BERNARDO UNGRIA
P. P.

